



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2013-MPH/A

Ayacucho,

12 ABR. 2013

### VISTO:

El Expediente N° 05575, de fecha 01 de marzo del 2013, y el Informe N° 20-2013-MPH-37-41, de fecha 19 de marzo del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre actualización de la Organización Social de Base Defensoría Comunitarias del Distrito de Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 20-2013-MPH/37.41 de fecha 19 de marzo del 2013, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la Coordinadora de la Organización Social de Base de Defensoría Comunitaria del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde actualizar en el registro correspondiente para el periodo 2013 al 2015, a la citada organización Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Organización Social de Base de "Defensorías Comunitarias del Distrito de Ayacucho", del Distrito de Ayacucho, a partir del 12 de marzo del 2013 al 14 de diciembre del 2015, conforme consta en la acta del día 15 de diciembre del 2012, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 021-2007, Folio N° 021-2007, en el Libro Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
COORDINADORA	: CONGA AGUILAR, Mariluz	DNI 41329947
SUB COORDINADORA	: HUAMAN PALOMINO, Yudita	DNI 45473629
SEC. DE ACTAS	: FARFAN GONZALEZ, Salome	DNI 28/263110
SEC. DE ECONOMIA	: SANCHEZ BEDREGAL, Josefina	DNI 28288026
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: CHIRINOS ROMERO, Roger Alan	DNI 10495792
VOCAL I	: CHUMBES HUAMANI, Josefina	DNI 28211556
VOCAL II	: CARRION QUISPE, Norma	DNI 28308424

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización Social de Base.**

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
 ALCALDE